

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 21 de setiembre de 2012

VISTO: la publicación realizada por el diario El Observador el día 20 de setiembre de 2012 en portada y página 13, en la que se analizan datos contenidos en el Informe Trimestral de Cuentas Nacionales elaborado por el Banco Central del Uruguay, correspondiente al segundo trimestre del año 2012.

RESULTANDO: I) que la difusión oficial del informe referido en el Visto estaba prevista en el Calendario de Publicaciones institucional para el día 20 de setiembre de 2012 dentro del horario laboral;

II) que en fecha 20 de setiembre de 2012 mediante Memorándum enviado a la Auditoría Interna - Inspección General se puso en conocimiento de la misma la decisión de iniciar una investigación administrativa sobre los hechos referidos.

CONSIDERANDO: que corresponde determinar las circunstancias en las que el citado medio de prensa tomó conocimiento del informe antes de ser divulgado oficialmente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento Disciplinario del Banco Central del Uruguay.

SE RESUELVE:

Iniciar una investigación administrativa a efectos de determinar o comprobar los hechos irregulares mencionados en la presente resolución y en su caso, para individualizar a los responsables.

(Resolución del Sr. Presidente)
(Expediente N° 2012/1572)

Elizabeth Oria
Secretaria General

vp
Cat: P